

Cuarto. *Área de Gestión.*

1. Corresponden al Jefe del Área de Gestión las siguientes funciones:

Gestionar los recursos humanos, materiales y de infraestructura del Servicio y, en particular, los medios informáticos.

Gestionar los Libros Genealógicos de las razas puras que se determinen y el Laboratorio de Genética Molecular.

Mantener relaciones funcionales con los Delegados de Cría Caballar integrados orgánicamente en las Delegaciones de Defensa.

Mantener actualizado el inventario del Servicio.

Ejercer cualquier otra función que el Secretario General le asigne.

2. El Jefe del Área dependerá del secretario General.

3. Dependerán de este Área las siguientes Unidades: Libros Genealógicos, Laboratorio de Genética Molecular, Informática y Recursos Humanos, Materiales y de Infraestructura.

4. El Área de Gestión se ubicará en Madrid, excepto el Laboratorio de Genética Molecular que lo hará en Córdoba.

Quinto. *Área Técnica y de Investigación.*

1. Corresponden al Jefe del Área Técnica y de Investigación las siguientes funciones:

Impartir las directrices, criterios y procedimientos técnicos de aplicación en las Yeguas Militares, los Depósitos de Sementales y la Escuela Militar Ecuestre y controlar sus actuaciones.

Proponer las líneas generales de actuación en relación con el fomento de la ganadería equina así como con la compra, cría y selección de caballos y yeguas.

Seleccionar, entrenar y cuidar el ganado que necesiten las Fuerzas Armadas.

Supervisar las actuaciones relacionadas con la sanidad animal, las investigaciones y los aspectos que sobre asuntos veterinarios se efectúen en el Servicio.

Ejercer cualquier otra función que el Secretario General le asigne.

2. El Jefe del Área dependerá del Secretario General.

3. Dependerá de esta Área la Unidad del Servicio Veterinario y funcionalmente las Yeguas Militares, Depósitos de Sementales y Escuela Militar Ecuestre.

4. El Área Técnica y de Investigación se ubicará en Madrid.

Sexto. *Yeguas Militares y Depósitos de Sementales.*

1. Corresponde a las Yeguas Militares y Depósitos de Sementales respectivamente, la cría y la selección y puesta a disposición de las actividades propias del fomento de la ganadería, de los équidos de las puras razas que se determinen, según las directrices, criterios y procedimientos técnicos que desde el Área Técnica y de Investigación se establezcan.

2. El Servicio contará con las siguientes Yeguas Militares ubicadas en las localidades que se indican:

De Jerez (Cádiz).

De Écija (Sevilla).

De Lore-Toki (San Sebastián).

De Ibio (Santander).

3. El Servicio contará con los siguientes Depósitos de Sementales ubicados en las localidades que se indican:

De Jerez (Cádiz).

De Écija (Sevilla).

De Ávila.

De Santander.

De Zaragoza.

4. Los Jefes de las Yeguas y Depósitos de Sementales dependerán orgánicamente del Jefe del Servicio a través del Secretario General y funcionalmente del Jefe del Área Técnica y de Investigación.

Séptimo. *Escuela Militar Ecuestre.*

1. Este Centro se registró, por lo dispuesto en la Orden Ministerial 43/1994, de 27 de abril, por la que se regula el funcionamiento de la Escuela Militar Ecuestre.

2. El Director de la Escuela Militar Ecuestre dependerá orgánicamente del Jefe del Servicio a través del Secretario General y funcionalmente del Jefe del Área Técnica y de Investigación.

3. La Escuela Militar Ecuestre se ubicará en Madrid.

Octavo. *Responsables.*—La forma de coordinación existente entre los distintos sistemas contables del Organismo se realiza por liquidaciones

mensuales que rinden las distintas Unidades a la Unidad Económico-Financiera.

Enumeración de los principales responsables a 31 de diciembre:

Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta:

General Presidente: D. Frutos Heredero Ibáñez.

Jefatura de Cría Caballar:

General Jefe: D. Frutos Heredero Ibáñez:

Unidad Económico-Financiera:

Jefe de la U.E.F.: Teniente Coronel D. José Manuel Caruana Careaga.

Cajero Pagador: Comandante D. Alfonso Rodríguez García.

Jefe de Contabilidad: Comandante D. Lorenzo Sánchez Valverde.

Yeguada Militar de Jerez de la Frontera:

Jefe: Coronel D. Francisco Javier Velázquez Rivera.

Jefe S.E.F.: Comandante D. Rafael Rivas Moriana.

Yeguada Militar de Écija:

Jefe: Teniente Coronel D. Diego Lamonedá Díaz.

Jefe S.E.F.: Teniente Coronel D. Diego Lamonedá Díaz.

Yeguada Militar de Lore-Toki:

Jefe: Comandante D. Enrique Marcello Andrés.

Jefe S.E.F.: Teniente D. Juan Rueda Carretero.

Yeguada Militar de Ibio:

Jefe: Teniente Coronel D. Andrés Martín de la Fuente.

Jefe S.E.F.: Alférez D. Fernando Merino Ruiz.

Depósito de Sementales de Ávila:

Jefe: Teniente Coronel D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava Chalons.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Manuel García Álvarez.

Depósito de Sementales de Jerez de la Frontera:

Jefe: Teniente Coronel D. Javier Almazán González.

Jefe S.E.F.: Capitán D. José Tamames Parris.

Depósito de Sementales de Écija:

Jefe: Coronel D. Carlos Marín Meana.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Jesús Hernández Cruza.

Depósito de Sementales de Zaragoza:

Jefe: Teniente Coronel D. Agustín Amorebieta López.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Juan Manuel Fernández Cantoral.

Depósito de Sementales de Santander:

Jefe: Coronel D. José Villamil Alonso.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Salvador Sanz Calvo.

Laboratorio de Genética Molecular:

Jefe: Teniente Coronel D. Pedro Pablo Rodríguez Gallardo.

Jefe S.E.F.: Brigada D. Rafael Carlos Tarín Pertíñez.

Escuela Militar Ecuestre:

Jefe: Comandante D. Santiago Centenera Samper.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Alfonso Mitge Amoedo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16677 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas a la promoción del libro español en América, correspondientes al año 2003.

De acuerdo con la Orden de 6 de febrero de 1992, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 45, y la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 9 de enero de 2003 (B.O.E.

número 26, de 30 de enero de 2003), por la que se convocan ayudas para la promoción del libro español en América correspondientes al año 2003, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo previsto en el punto segundo, apartado 7.3, de la citada Resolución de Convocatoria, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a 38 de las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2003.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación de D. Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: D.ª Paz Álvarez Puig, Jefa del Departamento de Industrias Culturales del ICEX; D. José Félix Salinas del Arco, en representación de la Federación Española de Cámaras del Libro, D. Antonio María Ávila Álvarez, Director Ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores de España y D. José Manuel Delgado de Luque, experto en comercio exterior.

Secretario: D. Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Servicio de Ferias de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Punto Segundo, apartado 6.3 de la Resolución de 9 de enero de 2003 (BOE número 26, de 30 de enero) se conceden ayudas por un importe total de ciento veinte mil doscientos euros (120.200,00 euros) para la promoción del libro español en América, correspondientes al año 2003, a las entidades incluidas en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.472 del Programa 134B, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el Anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto.

Cuarto.—Según lo dispuesto en el punto segundo, apartado 10.a) de la citada Resolución, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida dentro del plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación de concesión.

Quinto.—La presente Resolución será definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica de 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, P.D. (O.M. 1/2/2001, BOE 9/2), Fernando de Lanzas Sánchez del Corral.

ANEXO

Ayudas para la promoción del libro español en América año 2003

Núm.	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida
02/03	Sociedad General Española de Librería, S.A. (SGEL).	a) Ferias internacionales	1.200,00
		b) Materiales de difusión	1.000,00
		c) Actividades de promoción ..	2.000,00
03/03	Ediciones Sígueme, S.A.	a) Ferias internacionales	1.500,00
		b) Materiales de difusión	1.200,00
		c) Actividades de promoción ..	1.500,00
			4.200,00

Núm.	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida
04/03	Editorial Corimbo, S.L.	a) Ferias internacionales	1.000,00
05/03	Ediciones Morata, S.L.	a) Ferias internacionales	1.000,00
		b) Materiales de difusión	1.000,00
		c) Actividades de promoción ..	4.500,00
			6.500,00
06/03	Editorial Desclee de Brouwer, S.A.	a) Ferias internacionales	1.500,00
		b) Materiales de difusión	1.000,00
		c) Actividades de promoción ..	1.000,00
			3.500,00
07/03	Editorial Reus, S.A.	b) Materiales de difusión	1.000,00
08/03	Edika Med, S.L.	b) Materiales de difusión	2.000,00
09/03	Editorial Gredos, S.A.	a) Ferias internacionales	1.000,00
		b) Materiales de difusión	5.500,00
			6.500,00
10/03	Biblioteca Nueva, S.L.	b) Materiales de difusión	2.550,00
		c) Actividades de promoción ..	3.150,00
			5.700,00
11/03	Minerva Ediciones, S.L.	b) Materiales de difusión	2.000,00
14/03	Editorial Nerea, S.A.	a) Ferias internacionales	500,00
		b) Materiales de difusión	1.000,00
			1.500,00
15/03	Distribuidora Vicens Vives, S.A.	a) Ferias internacionales	1.000,00
		b) Materiales de difusión	1.500,00
		c) Actividades de promoción ..	1.500,00
			4.000,00
16/03	Editorial Popular, S.A.	a) Ferias internacionales	3.000,00
19/03	Marbán Libros, S.L.	b) Materiales de difusión	4.000,00
20/03	Ediciones Lengua de Trapo, S.L.	a) Ferias internacionales	4.200,00
21/03	Ediciones Paidós Ibérica, S.A.	b) Materiales de difusión	4.200,00
22/03	Silvia Pratdesaba Lafuente. Editorial Pre-Textos.	b) Materiales de difusión	6.950,00
25/03	Ediciones Octaedro, S.L.	b) Materiales de difusión	2.000,00
27/03	Editorial Casals, S.A.	b) Materiales de difusión	2.200,00
32/03	Ediciones Oniro, S.A.	c) Actividades de promoción ..	1.500,00
33/03	Ediciones Robinbook, S.L.	c) Actividades de promoción ..	1.500,00
35/03	Narcea, S.A. de Ediciones.	b) Materiales de difusión	3.000,00
36/03	Masson, S.A.	a) Ferias internacionales	2.000,00
38/03	Ediciones Serres, S.L.	b) Materiales de difusión	2.000,00
39/03	Laertes, S.A. de Ediciones.	a) Ferias internacionales	470,00
		b) Materiales de difusión	1.230,00
			1.700,00
40/03	Fapa Ediciones, S.L.	a) Ferias internacionales	990,00
41/03	Editorial Hispano Europea, S.A.	b) Materiales de difusión	3.500,00
43/03	Font i Prat Associats, S.L. (ACTAR).	b) Materiales de difusión	2.500,00
44/03	Editorial Castalia, S.A.	b) Materiales de difusión	6.000,00
45/03	Ediciones Palabra, S.A.	c) Actividades de promoción ..	3.000,00
50/03	Nova Galicia Edicions, S.L.	a) Ferias internacionales	2.500,00
		b) Materiales de difusión	2.000,00
			1.360,00
56/03	Ediciones Daly, S.L.	b) Materiales de difusión	2.000,00
57/03	Ediciones Áltera, S.L.	b) Materiales de difusión	3.000,00
		c) Actividades de promoción ..	4.000,00
			7.000,00
58/03	Trasbals, S.A.	b) Materiales de difusión	2.000,00
		c) Actividades de promoción ..	1.500,00
			3.500,00
59/03	Gedisa, S.A.	a) Ferias internacionales	1.000,00
		b) Materiales de difusión	1.500,00
			2.500,00
60/03	Ediciones B, S.A.	b) Materiales de difusión	3.000,00
Total			120.200,00